



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Resolución de Alcaldía N°228-2025-MPT

Tocache, 13 de mayo del año 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

El **Memorándum N° 026-2025-MPT/A**, de fecha **13 de mayo de 2025**, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache; y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Memorándum N°026-2025-MPT/A**, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, delega las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al **REGIDOR GEISON ORTEGA MATOS**, debido a que viajará a la ciudad de Lima, para realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Congreso de la República, Banco de Crédito del Perú y Ministerio del Interior; a partir del día **14 al 17 de mayo** del año **2025**.

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 20° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, asimismo la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades. En tanto, los regidores no puedan ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, solo en materia de delegación las atribuciones políticas del Alcalde, conforme lo prescribe el artículo 11° de la citada Ley.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR las atribuciones políticas que corresponden al Despacho de Alcaldía, al **REGIDOR GEISON ORTEGA MATOS**, a partir del día **14 al 17 de mayo del año 2025**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tocache, mientras dure la ausencia del Titular; de conformidad con el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución al **REGIDOR GEISON ORTEGA MATOS** y al Gerente Municipal, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

